



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	22 DE JUNIO DE 2005	6552
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 20145

TABULADOR DE PERCEPCIONES



Ayuntamiento Constitucional
Tenosique de Pino Suárez
Tabasco

"2004 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO
DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO"



Tenosique de Pino Suarez. Tab. a 15 de Junio del 2005.

Oficio Num. PM. DA/165/04

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

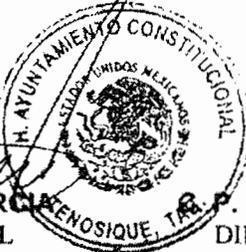
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2004 - 2006
TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS PARA SERVIDORES PUBLICOS
RANGOS MINIMOS Y MÁXIMOS 2005
(MENSUALES)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 FRACCION XVII DE LA
LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE INFORMA QUE
MEDIANTE SESION DE CABILDO DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2005, SE APROBO LA
SUSTITUCIÓN Y ABROGACIÓN DEL TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS PARA
SERVIDORES PUBLICOS RANGOS MINIMOS Y MÁXIMOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,
TABASCO, PUBLICADO CON FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2004 EN EL PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DE ESTADO NUMERO 6463.

S U E L D O S

CATEGORIAS	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$85,000.00	\$160,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$26,000.00	\$45,000.00
REGIDORES	\$20,000.00	\$35,000.00
SECRETARIO DEL H. AYTO	\$31,000.00	\$85,000.00
DIRECTORES	\$26,000.00	\$80,000.00
ASESORES	\$10,000.00	\$45,000.00
SUBDIRECTORES	\$15,000.00	\$45,000.00
COORDINADORES	\$10,000.00	\$40,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 9,000.00	\$35,000.00

[Signature]
LIC. OCTAVIO MEDINA GARCIA
 PRESIDENTE MUNICIPAL



[Signature]
P. FERNANDO LLERGO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION

2004 2006
**PRESIDENCIA
 MUNICIPAL**

Cumpliendo
 POR

No. 20137

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
PRIMER TRIMESTRE**

FORMATO PT-1

MUNICIPIO: JALAPA, TABASCO

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2005	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2005
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 114,317,378.92	\$ 137,406,870.52	\$ 30,228,026.12	\$ 107,178,844.40
PARTICIPACIONES	\$ 103,432,917.00	\$ 103,432,917.00	\$ 23,649,439.06	\$ 79,783,477.94
AUTORIZADO 2005	103,432,917.00	103,432,917.00	23,649,439.06	79,783,477.94
RECAUDACIÓN PROPIA	\$ 7,348,093.13	\$ 7,348,093.13	\$ 1,519,280.75	\$ 5,828,812.34
REMAN. REC. PROP. 2004	715,717.36	715,717.36	307,980.00	407,737.36
AUTORIZADO 2005	2,575,213.29	2,575,213.29	369,876.78	2,205,334.51
REMAN. P.O.A 2004	4,057,162.48	4,057,162.48	841,422.01	3,215,740.47
RAMO GENERAL 33,	\$ 2,635,916.24	\$ 23,058,958.95	\$ 4,306,697.03	\$ 18,752,261.92
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III- APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	\$ 2,635,916.24	\$ 14,122,982.55	\$ 2,696,070.39	\$ 11,426,912.16
REMANENTES 2004	2,635,916.24	2,635,916.24	2,613,963.65	21,952.59
AUTORIZADO 2005		11,487,066.31	82,106.74	11,404,959.57
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				
FONDO IV *APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL*	\$	\$ 8,935,976.40	\$ 1,610,626.64	\$ 7,325,349.76
AUTORIZADO 2005		8,935,976.40	1,610,626.64	7,325,349.76
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 900,452.55	\$ 3,566,901.44	\$ 752,609.24	\$ 2,814,292.20
*ORIGEN DE LOS RECURSOS				
CIMADES	20,239.85	379,471.10	76,704.36	302,766.74
REMANENTE 2004	20,239.85	20,239.85	18,543.11	1,696.74
AUTORIZADO 2005	0.00	359,231.25	58,161.25	301,070.00
DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	0.00	2,305,723.00	472,404.80	1,833,318.20
AUTORIZADO 2004		2,305,723.00	472,404.80	1,833,318.20
RAMO ADMINISTRATIVO 20	7,514.70	9,009.34	1,494.64	7,514.70
REMANENTES 2002	7,514.70	7,514.70	0.00	7,514.70
REMANENTES 2004	0.00	1,494.64	1,494.64	0.00
TRANSITORES	872,698.00	872,698.00	202,005.44	670,692.56
AUTORIZADO 2005	872,698.00	872,698.00	202,005.44	670,692.56

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO RECURSOS APROBADOS SEÑALANDO EL CABILDO NO. 04 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2004, NO. 01 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2005, ACTA DE CABILDO NO. 02 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2005, ACTA DE CABILDO NO. 03 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2005, ACTA DE CABILDO NO. 04 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2005 Y ACTA DE CABILDO NO. 05 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2005, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS

SR. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ADRIAN LÓPEZ AVILES

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
LIC. ROSSON HERNÁNDEZ PINTO

SINDICO DE HACIENDA
M. V. Z. ENRIQUE MENDEZ TORRES

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
PRIMER TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

MUNICIPIO: JALAPA, TABASCO

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2005	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2005
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 114,317,378.92	\$ 137,406,870.52	\$ 30,228,026.12	\$ 107,178,844.40
PARTICIPACIONES	\$ 103,432,917.00	\$ 103,432,917.00	\$ 23,649,439.06	\$ 79,783,477.94
GASTO CORRIENTE	59,074,859.81	59,365,235.42	12,560,651.66	46,804,583.76
SERVICIOS PERSONALES	46,927,027.34	47,108,737.24	10,289,123.90	36,819,613.34
ARTICULOS MATERIALES	7,240,699.11	7,161,348.51	1,237,912.77	5,843,436.14
SERVICIOS GENERALES	4,907,133.36	5,075,149.27	1,033,614.99	4,041,534.28
GASTO DE INVERSION	44,358,057.19	44,067,881.58	11,088,787.40	32,978,894.18
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERV	41,052,155.44	41,156,451.04	10,091,696.74	31,104,754.30
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,500,000.00	2,869,275.54	985,135.66	1,874,139.88
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,955.00	1,955.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,805,901.75	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$ 7,348,093.13	\$ 7,348,093.13	\$ 1,519,280.79	\$ 5,828,812.34
GASTO CORRIENTE	0.00	658,086.32	613,854.87	44,131.45
SERVICIOS PERSONALES	0.00	79,569.27	79,569.27	0.00
ARTICULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	0.00	117,191.05	77,906.50	39,284.55
SERVICIOS GENERALES	0.00	461,326.00	456,479.10	4,846.90
GASTO DE INVERSION	0.00	1,901,922.82	905,325.92	996,596.90
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERV	0.00	575,216.00	564,704.60	10,511.40
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	980,874.81	12,296.81	968,578.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	345,832.01	328,324.51	17,507.50
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	7,348,093.13	4,788,083.99	0.00	4,788,083.99
* RAMO GENERAL 33*	\$ 2,635,916.24	\$ 23,058,958.95	\$ 4,306,697.03	\$ 18,752,261.92
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III. "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$ 2,635,916.24	\$ 14,122,982.55	\$ 2,698,070.39	\$ 11,426,912.16
GASTO CORRIENTE	0.00	344,390.33	82,106.74	262,283.59
SERVICIOS PERSONALES	0.00	246,522.47	53,441.21	193,081.26
ARTICULOS MATERIALES	0.00	63,050.44	7,229.07	55,831.37
SERVICIOS GENERALES	0.00	34,807.42	21,436.46	13,370.96
GASTO DE INVERSION	0.00	4,998,940.12	2,613,963.65	2,384,976.47
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVIC	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	4,998,940.12	2,613,963.65	2,384,976.47
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	2,635,916.24	8,779,652.10	0.00	8,779,652.10
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"				
GASTO DE INVERSION		8,935,976.40	1,610,626.64	7,325,349.76
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS		8,935,976.40	1,610,626.64	7,325,349.76
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS			0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 900,452.55	\$ 3,566,901.44	\$ 752,609.24	\$ 2,814,292.20
* ORIGEN DE LOS RECURSOS				
CIMADES	20,239.85	379,471.10	76,704.36	302,766.74
GASTO DE INVERSION	0.00	359,231.25	58,161.25	301,070.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVIC	0.00	359,231.25	58,161.25	301,070.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	20,239.85	20,239.85	18,543.11	1,696.74
IGNIFICACION PENITENCIARIA		2,305,723.00	472,404.80	1,833,318.20
RAMO 20	7,514.70	9,009.34	1,494.64	7,514.70
GASTO DE INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVIC	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	7,514.70	9,009.34	1,494.64	7,514.70
REMANENTE RAMO 20/2002	7,514.70	7,514.70		7,514.70
REMANENTE RAMO 20/2004		1,494.64	1,494.64	0.00
TRANSITOS	872,698.00	872,698.00	202,005.44	670,692.56
GASTO DE INVERSION	872,698.00	872,698.00	202,005.44	670,692.56
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVIC	872,698.00	872,698.00	202,005.44	670,692.56

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS POR EL CABILDO NO. 14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2004, NO. 01 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2005, ACTA DE CABILDO NO. 02 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2005, ACTA DE CABILDO NO. 03 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2005, ACTA DE CABILDO NO. 04 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2005 Y ACTA DE CABILDO NO. 05 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2005, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SINDICO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ANTONIO LOPEZ AVILES

PRESIDENTE MUNICIPAL
EDISSON HERNANDEZ PINTO

SINDICO DE HACIENDA
M. V. Z. ENRIQUE MENCER TORRES

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
PRIMER TRIMESTRE**

FORMATO PT-3

MUNICIPIO: JALAPA, TABASCO

DESGLOSE DE INVERSIÓN POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2005	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2005
INVERSIÓN TOTAL	\$ 46,868,059.58	\$ 61,164,204.72	\$ 16,478,870.30	\$ 44,677,819.72
PARTICIPACIONES	\$ 43,331,699.79	\$ 44,057,681.58	\$ 11,088,787.40	\$ 32,978,894.18
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	500,000.00	674,133.85	312,880.44	561,253.41
FOMENTO INDUST. COMERCIAL Y JURISTICO	2,700,000.00	2,900,000.00	418,957.06	2,481,042.94
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMB.	21,353,752.77	21,553,561.39	6,165,018.72	15,388,542.67
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	2,453,194.00	3,062,786.02	836,744.71	2,226,041.31
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	2,862,357.50	2,386,904.32	354,256.10	2,032,648.22
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	1,960,000.00	1,960,000.00	447,134.07	1,512,865.93
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1,122,234.21	1,124,189.21	228,257.53	895,931.68
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	616,002.64	82,951.00	533,051.64
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	10,380,152.31	9,590,104.15	2,242,587.77	7,347,516.38
RECAUDACIÓN PROPIA	\$ -	\$ 1,901,922.82	\$ 905,325.92	\$ 996,596.90
SEG. PÚBLICA Y PROC. DE JUSTICIA		77,286.89	77,286.89	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMB.		954,470.23	367,452.71	587,017.52
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN		413,857.29	32,296.81	381,560.48
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL		110,476.40	99,965.00	10,511.40
ADMINISTRACIÓN CENTRAL		345,832.01	328,324.51	17,507.50
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES				0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		0.00		
RAMO GENERAL 33	\$ 2,635,916.24	\$ 13,934,916.52	\$ 4,224,590.29	\$ 9,710,326.23
FONDO III "INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$ 2,635,916.24	\$ 4,998,940.12	\$ 2,613,963.65	\$ 2,384,976.47
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMBIENT		2,221,160.69	113,963.85	2,107,196.84
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL		277,779.63	0.00	277,779.63
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN			0.00	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		2,499,999.80	2,499,999.80	0.00
REMANENTES 2004	2,635,916.24			
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		0.00		
FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS"	\$ -	\$ 8,935,976.40	\$ 1,610,626.64	\$ 7,325,349.76
SEGURIDAD PÚB Y PROC. DE JUSTICIA		8,935,976.40	1,610,626.64	7,325,349.76
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 900,452.55	\$ 1,259,683.80	\$ 260,166.69	\$ 992,002.41
CIMADES	20,239.85	379,471.10	58,161.25	321,309.85
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMBIENT	0.00		0.00	0.00
REMANENTES /2001	20,239.85	20,239.85	18,543.11	1,696.74
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	359,231.25	58,161.25	301,070.00
DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA				0.00
RAMO 20	7,514.70	7,514.70	0.00	7,514.70
REMANENTE RAMO 20/2002	7,514.70	7,514.70	0.00	7,514.70
TRANSITO /2005	872,698.00	872,698.00	202,005.44	670,692.56
SEGURIDAD PÚB Y PROC. DE JUSTICIA	872,698.00	872,698.00	202,005.44	670,692.56

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS POR EL CABILDO NO. 14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2004, NO. 01 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2005, ACTA DE CABILDO NO. 02 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2005, ACTA DE CABILDO NO. 03 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2005, ACTA DE CABILDO NO. 04 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2005 Y ACTA DE CABILDO NO. 05 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2005, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

S.RIO. DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ADRIAN LÓPEZ ÁVILES



PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. EDISON HERNÁNDEZ PINTO

SÍNDICO DE HACIENDA
M. V. Z. ENRIQUE MÉNDEZ TORRES

No. - 20149

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO**Dirección Administrativa****Convocatoria Pública Estatal****Convocatoria: 001**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco, se convoca a las personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con registro vigente del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal indicadas a continuación, para la adjudicación de contrato(s) a base de precios unitarios y tiempo determinado.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica.	Acto de apertura económica
56084001-001-05	\$ 3,000. Costo en compraNET. \$ 2,950	29/06/2005	28/06/2005 13:00 horas	28/06/2005 10:00 horas	07/07/2005 10:00 horas	07/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	OP199.- Construcción de Pavimento Asfáltico (Ra. Aquiles Serdán 5ª. Sección-Ent. Carr. Cd. Pemex-El Portón). Meta: 3.328 km (km 3+580-6+908). Ra. Aquiles Serdán 5ª. Secc., del Municipio de Jalapa, Tabasco.			20/07/2005	17/10/2005	\$ 4,000,000.00

- Se requiere tener la especialidad siguiente: 220 (Terracerías y Vialidades).
- Origen de los fondos: Ramo General 33 F-III, según oficio de autorización No SF/SM/DCH/204-9/2005, de fecha 31 de Enero de 2005.
- Proyecto autorizado por el cabildo según acta No. 6 de fecha 27 de Mayo de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: José María Pino Suárez s/n, Colonia Centro, C.P. 86850 Jalapa, Tabasco; teléfono (01)932-3630053 de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción a nombre del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, una vez hecho el pago, este no será reembolsable. En CompranET mediante los recibos que genera el sistema.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en CompranET, que presenten recibos de pago con sello del banco después de la fecha indicada del límite para adquirir las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- El lugar y hora para la visita de obra será: en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en la Av. José María Pino Suárez s/n Altos, Col. Centro, C.P. 86850 Jalapa, Tabasco, el día y hora arriba señalado. Esta visita será coordinada por el Ing. José Manuel Gamás Vázquez.
- El lugar y hora para la Junta de Aclaraciones será: en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en Av. José María Pino Suárez s/n Altos, Col. Centro, C.P. 86850 Jalapa, Tabasco, el día y hora arriba señalado.

- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuará el día y hora señalada en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, Asentamientos y Servicios Municipales ubicada en Av. José María Pino Suárez Altos s/n, Colonia Centro, C.P. 86850 Jalapa, Tabasco.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 5 %.
- Presentación del registro vigente en el Padrón de Contratistas del gobierno del Estado de Tabasco, o el Registro Provisional o en trámite, en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán sub-contratarse la totalidad o parte de los trabajos.
- No podrán participar quienes se encuentren en algún supuesto del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Presentar solicitud de inscripción dirigida al Lic. Edisson Hernández Pinto, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones conforme a los criterios establecidos en los artículos 42 y 43 de la Ley y 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Las condiciones de pago son: Se formularán Estimaciones Mensuales que no Excedan 30 días naturales, que serán liquidadas a mas tardar a los 10 días naturales contados a partir de la autorización por parte de la Residencia de Obra de la Estimación correspondiente, en caso que el pago corresponda a la Dependencia o Entidad, en caso de pago por la SEFIN esta contará con un plazo de 25 días naturales contados a partir de la autorización por parte de la Residencia de obra de la Estimación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria o en las bases podría ser negociada.



Jalapa, Tabasco el 22 de Junio de 2005

LIC. EDISSON HERNANDEZ PINTO
 Presidente Municipal.
 Rúbrica

No. 20140

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAÍSO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 328/2005**, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MARIA VIDAURA DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, CON FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial que antecede se **ACUERDA:-----**

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la ciudadana MARIA VIDAURA DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en; Certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, constancia del sub-Director de Catastro, Copia al carbón del Memorandum número 0100020, un plano carta de posesión, cuatro recibos de pago de impuesto rústico, copia simple de un recibo de impuesto predial, y copia simple que acompaña con las que viene a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Libertad Segunda Sección de este Municipio, el cual tiene una superficie de 2,345.00 metros cuadrados (dos mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados), dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte o Noreste en 21.00 metros con Heberto Domínguez Flores, al Suroeste en 35.40 metros con carretera estatal la Raya Chichicapa, al Sureste en 77.50 metros con ELIEL DOMÍNGUEZ FLORES, al Noroeste en 88.20 metros con Saul Zapata Domínguez.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24, fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de -----

Procedimientos Civiles, ambos en vigor del Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito así como el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco y de los colindantes del predio objeto de estas diligencias HEBERTO DOMÍNGUEZ FLORES, ELIEL DOMÍNGUEZ FLORES Y SAUL ZAPATA DOMÍNGUEZ, las pretenciones del promovente para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus derechos convenga.---

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil del Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda notifique al Registrador Público en su domicilio ampliamente conocido y además lo requiera para que en un término igual al anterior señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijarán en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

QUINTO.- De conformidad con los artículos 139 Párrafo final y 755 fracción I, II, III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son Mercado Público, Delegación de Seguridad Pública, Receptoría de Rentas, Agencia del Ministerio Público, Juzgado

Penal, Juzgado de Paz, H. Ayuntamiento Constitucional y Delegación de Tránsito; asimismo publíquense por medio de edictos el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, hecho lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los CC. ARGELIA CHABLE CASTELLANOS, ADELAIDA RICARDEZ VAZQUEZ, DALILA DIAZ HERNÁNDEZ Y JUANA CHABLE HERNÁNDEZ, reduciéndose a tres el número de los testigos nombrados.----

SEXTO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con una Delegación en esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la ley de la Reforma Agraria, para mayor seguridad jurídica y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SECODAD), con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de estas diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.----

SÉPTIMO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Sindico de Hacienda Representante del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado si el predio Urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este municipio.----

OCTAVO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la calle Manuel Doblado número 401 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado ELPIDIO DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO ANTONIO MARTÍNEZ NARANJO, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.---
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASI COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---
DOY FE.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
C. ANTONIO MARTÍNEZ NARANJO.**

No. 20128

DENUNCIA DE TERRENO

TRÁMITE DE ENAJENACION DE INMUEBLE PERTENECIENTE AL FUNDO LEGAL

A QUIEN CORRESPONDA:

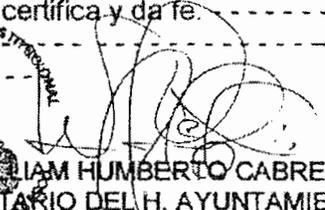
Se les hace de su conocimiento que el C. WILFRIDO GARCIA JIMENEZ, mayor de edad, mexicano por nacimiento, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Soyataco del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de predio urbano perteneciente al fondo legal, ubicado en el Poblado Soyataco de esta municipalidad, constante de una superficie de 462.00 metros cuadrados, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 11.00 metros con propiedad de Víctor M. Jiménez Martínez; **AL SUR:** 11.00 metros con Calle sin nombre; **AL ESTE:** En dos medidas 21.00 y 21.00 metros con propiedad de MARÍA SANTOS VELÁZQUEZ y ANTONIA CUPIL JIMENEZ y; **AL OESTE:** 42.00 metros con propiedad de GREGORIA JIMÉNEZ LÓPEZ, para cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de EDICTOS por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el presente proveído, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación de los EDICTOS, debiéndose fijar las Avisos en la Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los parajes de mayor concurrencia.

Dado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco a los dos días del mes de abril del año dos mil cinco, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional quien certifica y da fe.

CONSTE


C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

RESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
2004 2006

No. 20124

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que los ciudadanos TORIVIO OVANDO GARCÍA Y JAIME OVANDO SANCHEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, diligencias de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, radicándose la causa bajo el número 276/2005, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha once de mayo del año dos mil cinco, mismo que copiado a la letra dice.----

AUTO DE INICIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda.----

PRIMERO.- Se tiene por presentada al ciudadano TORIVIO OVANDO GARCÍA Y JAIME OVANDO SANCHEZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en el contrato de adjudicación original, un certificado expedido por el Registrador Público de la propiedad y del comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, un oficio número 398/2005, un recibo número 03707, una constancia expedida por el departamento de catastro municipal, un escrito original, una constancia de posesión expedida por el delegado municipal de la ranchería El Guácimo de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, una constancia de residencia expedida por el ciudadano LUCIO ZAPATA MENDEZ, delegado municipal de la ranchería el Guacimo, un plano original, y cuatro recibos de impuesto predial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Gregorio Méndez Magaña sin número, precisamente enfrente del casino del Pueblo de esta localidad, autorizando para recibirlas, tengan acceso al expediente, tomen apuntes en el mismo al Licenciado CARLOS MANUEL OVANDO OVANDO, mediante los cuales viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO, ubicado en la Ranchería el Guácimo, Nacajuca, Tabasco, constante

de una superficie de 01 has.-30ª .-37 ca (UNA HECTAREA, TREINTA AREAS Y TREINTA Y SIETE CENTIAREAS), localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: en dos medidas; 95.00 metros y 60.00 metros, con río boca del Guácimo, AL SUR en dos medidas: 150.00 metros y 30 metros, con PETRONA PERALTA FRIAS, AL ESTE: 120 metros con Río Saloya; AL OESTE, termina en vértices.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público, adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes COMISION NACIONAL DEL AGUA, con domicilio en la avenida 27 de febrero número 1537, esquina calle uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco y PETRONA PERALTA FRIAS, quien tienen su domicilio ampliamente conocido en la ranchería El Guácimo de este municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor ó comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 Párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de

Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Agente del Ministerio Público Investigador, Encargado del Mercado Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del delegado Municipal o la autoridad que corresponda, haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda de cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones apercibido que en caso contrario aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.----

QUINTO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

SEXTO.- Apareciendo que por la parte NORTE Y ESTE, del predio en mención colinda con los ríos Boca de Guácimo y Saloya, se ordena notificar al colindante COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, con domicilio en la Avenida 27 de febrero número 1537, esquina con calle uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, y en virtud de que dicho colindante tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción de conformidad con los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Villahermosa,

Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo antes ordenado, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en el punto SEGUNDO del presente proveído, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones apercibido que en caso contrario aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.----

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan de ser para ser acordadas en su momento procesal oportuno.----

OCTAVO.- Dígasele al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenados en el presente proveído.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA LICENCIADA MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

CUENTA SECRETARIAL.- En veintisiete de mayo del año dos mil cinco, la suscrita secretaria judicial de acuerdos de la segunda secretaria, da cuenta al ciudadano juez, con el escrito presentado por TORIVIO OVANDO GARCIA Y JAIME OVANDO SANCHEZ, recibido en fecha veinticinco de mayo de dos mil cinco.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:----

PRIMERO.- Se tienen por presentados a los ciudadanos TORIVIO OVANDO GARCIA Y JAIME OVANDO SANCHEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene en términos del artículo 74 del Código de procedimientos civiles en vigor, a designar como representante común de su parte al Ciudadano JAIME OVANDO SANCHEZ, designación que se le

tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.--

SEGUNDO.- Así mismo se tiene a los promoventes por aclarando a esta autoridad que tal y como se argumento en el punto número ocho de hechos de su demanda inicial, en relación a que la superficie que pretenden regularizar (01-ha-30ª.-37ca), se excluye los diez metros de zona federal que por derecho le corresponden a la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con el artículo 3º fracción VIII, de la Ley de Aguas Nacionales; es decir, que esta zona queda libre limitándonos a regularizar la superficie mencionada que es la que queda excluyendo la zona federal del río Boca del Guácimo y río Saloya respectivamente, y como lo solicitan gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio ampliamente conocido en la Avenida veintisiete de febrero número 1537 esquina uno, colonia Reforma de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de hacerle saber la aclaración anterior, así como lo ordenado en el punto segundo del auto de inicio de fecha once de mayo de dos mil cinco, debiéndose agregar al oficio a enviar copia simple del auto de inicio de fecha once de mayo de dos mil cinco. Ahora bien y siendo que el domicilio de la Comisión Nacional del Agua, queda fuera del territorio en donde esta Autoridad ejerce su jurisdicción, de conformidad con el numeral 124 y 244 del Código de procedimientos civiles en vigor gírese atento exhorto al Juez Civil competente de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que sirva ordenar a quien corresponda la entrega del oficio ordenado en líneas anteriores, y hecho que sea lo anterior lo remita a este su Juzgado de origen.--

TERCERO.- Así mismo se tiene a los actores por revocando la autorización para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones al Licenciado CARLOS MANUEL OVANDO OVANDO, de igual manera vienen a señalar como nuevo domicilio para los efectos de oír

y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Crisanto Palma número 147 del Centro de esta ciudad, precisamente a lado de la alberca Nacajuca, lo anterior de conformidad con el numeral 1136 y 138 del Código de Procedimientos civiles en vigor.----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó firma y manda el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez Civil del decimosexto distrito judicial de Nacajuca, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial de la adscripción, Licenciada MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS (03) TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

Exp. 276/2005.----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA
ARMENGOL.**

No. 20138

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 000464/2005**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR HECTOR MERINO COMPAÑ, CON FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto. el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano HECTOR MERINO COMPAÑ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: solicitud de certificado de propiedad, dos oficios expedidos por la Dirección de Finanzas Municipal Subdirección de Catastro, constancia expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, dos planos originales, original de escritura pública número 7752, pasadas ante la fe del notario público número catorce, licenciado Carlos Marín Ortiz, se le tiene promoviendo juicio no contencioso de información de dominio; respecto del predio rustico con una superficie de 28-93-50-94 Has. Ubicado en la carretera Estación Chontalpa-Raudales Malpaso Km 15+100 de la Colonia Agrícola "José María Morelos, de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias superficie de 28-93-50-94 Has, AL NOROESTE: 651.26 Mts. Con lote número 27 propiedad de Calixto Merino Compañ; AL SUROESTE: 397.40 Mts. con lote número 26 propiedad de Karina Merino Compañ, AL SURESTE: 367.27 Mts. con el lote número 33 propiedad de Zoila Compañ Abreu; y AL SUROESTE 699.84 Mts. con lote número 33 propiedad de Zoila Compañ Abreu.-----

SEGUNDO.- En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil, y 710, 713, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud mediante el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO ---

DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dése la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a su representación convenga.-

TERCERO.- Apareciendo de autos que el registrador público de la propiedad y del comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al registrador público de la propiedad y del comercio y le haga saber que tiene un término de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.----

CUARTO.- Asimismo, gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas ampliamente conocido en la Secretaría de la Reforma Agraria de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de que informe si el predio rústico con una superficie de 28-93-50-94 Has. Ubicado en la carretera Estación Chontalpa-Raudales Malpaso Km 15+100 de la Colonia Agrícola "José María Morelos, de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, pertenece o no a la nación, debiéndose hacer la inserciones necesarias, quedando a cargo del interesado el trámite del oficio referido.----

QUINTO.- De igual forma gírese oficio al Presidente de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, para efectos de que informe si el predio rústico con una superficie de 28-93-50-94 Has. Ubicado en la carretera Estación Chontalpa-Raudales Malpaso Km 15+100 de la Colonia Agrícola "Jose María Morelos, de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, pertenece o no al fundo legal del municipio, quedando a cargo del interesado los trámites del oficio referido.----

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación que se publican en el estado de Tabasco, para lo cual expidanse los edictos y así mismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

SÉPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígaselo que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.---

OCTAVO. Asimismo se tiene al actor HECTOR MERINO COMPAÑ, con su escrito que se provee, proporcionando el domicilio de los colindantes Calixto Merino Compañ, con domicilio ubicado en el lote número 27 en la Carretera Estación Chontalpa-Raudales Malpaso Km 15+100 de la Colonia Agrícola "José María Morelos de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, así como el de Karina Merino Compañ, en el lote número 26 en la carretera Estación Chontalpa -Raudales Malpaso Km 15+100 de la Colonia Agrícola "José María Morelos de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, y Zoila Compañ Abreu, en el lote número 33 en la Carretera Estación Chontalpa-Raudales Malpaso Km 15+100 de la Colonia Agrícola "José María Morelos de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, por consiguiente túrnese los presentes autos a la ciudadana actuario judicial a fin de que proceda notificar el auto de inicio a los colindantes antes citados para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente en que le sea notificado el presente auto manifiesten lo que a sus derechos convenga, así como para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo les surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado.---

NOVENO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 166 interior 16, de la calle Mariano Abasolo en la Colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir cualquier clase de documentos a los licenciados ALEJANDRO OLAN NIÑO, JOSÉ ARTURO ARAGON OTAÑES Y ASAN TORRES FERNÁNDEZ.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

-

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---CONSTE.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ.**

No. 20139

DIVORCIO NECESARIO**JOCABET MONTEJO PALMA
DONDE SE ENCUENTRE.**

Hago de su conocimiento que en el expediente civil número 393/2005, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ABEL CORDOVA GOMEZ, en contra de Usted, con fechas dos de junio y dos de mayo del presente año, se dictaron acuerdos que copiados a la letra dicen como siguen:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto; el contenido de la cuenta secretaria, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el ciudadano ABEL CORDOVA GOMEZ, en su escrito de cuenta y en base a la constancia de fecha once de abril del presente año, expedida por el Profesor JUAN MAGAÑA JIMÉNEZ, Secretario del H. Ayuntamiento de esta ciudad y constancia actuarial de fecha dieciséis de mayo del presente año, se tiene que la demandada JOCABET MONTEJO PALMA, es presuncionalmente de domicilio ignorado, por lo tanto y con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a la demandada JOCABET MONTEJO PALMA, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días consecutivamente en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber a la demandada JOCABET MONTEJO PALMA, que deberá presentarse ante este juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de treinta días, computables mismos que empezarán a contar al día siguiente de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo así, se hará por efectuado el emplazamiento, y al día siguiente de este empezará a correr el término de NUEVE DIAS, para contestar la demanda, misma que deberá hacerla refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignora por no ser propios, el silencio o las evasivas harán que se tengan por emitidos los hechos sobre los que no se suscito controversia en caso de no dar contestación, se le tendrá por contestando en sentido negativo la demanda, así como se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones que tengan que hacerse, le surtirán

efecto por medio de listas que se fijarán en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal; insertándose a los edictos el auto de inicio de fecha dos de mayo del presente año, haciéndole saber a la parte actora, que quedan a su disposición en la secretaría los edictos respectivos para su publicación - Notifíquese por lista y cúmplase.----

Así, lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el licenciado JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ, secretario de acuerdos que certifica y da fe.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda.--

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano ABEL CORDOVA GOMEZ, por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: acta de matrimonio número 208, celebrada entre los ciudadanos Abel Córdova Gómez y Jocabet Montejo Palma, expedida por el oficial 03 del Registro Civil del Poblado C-34 de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constancia de fecha once de abril del presente año, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de esta ciudad y copia de traslado con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la ciudadana JOCABET MONTEJO PALMA, quien puede ser emplazada a juicio en la calle siete, número 207, del Poblado C-32 perteneciente a este municipio de Huimanguillo, Tabasco, a quien demanda las prestaciones descritas en sus incisos A y B en su escrito de demanda, misma que se tiene por reproducidas como si a la letra se insertasen.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 203, 204, 205, 206, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles y numerales 1, 2, 3, 5, 29, 40, 42, 252, 256, 257, 259, 272 fracción IX y demás relativos del Código Civil ambos vigentes en el estado, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia. Asimismo dese la intervención que en derecho le corresponde al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado con domicilio en este mismo juzgado y al representante del Sistema para el

Desarrollo Integral de la Familia con domicilio en Allende número 13 de esta misma ciudad.---

TERCERO.- Consecuentemente emplácese a la demandada JOCABET MONTEJO PALMA, en el domicilio antes señalado y córrasele traslado con la demanda y documentos anexos debidamente cotejados, sellados, rubricados y foliados, para que produzca su contestación dentro del plazo señalado de NUEVE DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, advertida que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por contestando la demanda en sentido negativo de conformidad con la fracción II del artículo 505 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, requiriéndosele para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por listas fijadas en los tableros de aviso del juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado.----

CUARTO.- El promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número 109, de la calle Rafael Martínez de Escobar, de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, autorizando para recibirlas al licenciado VICTOR ORTIZ RODRÍGUEZ, a quien designa como su Abogado Patrono, por lo que en términos de los artículos 84 y

85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula, inscrita en el libro que se lleva para tales efectos en este juzgado.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así, lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano licenciado JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.---

Dos firmas ilegibles y rúbricas.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.-----

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ.**

No. 20116

INFORMACIÓN DE DOMINIO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que los Ciudadanos BENIGNO LANDERO CHAN Y MERCEDES GONZALEZ MOHENO, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 202/2005, ordenando el Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

CUENTA SECRETARIAL. En veintinueve de marzo del año dos mil cinco, la suscrita secretaria judicial de acuerdos de la segunda secretaria, da cuenta al ciudadano juez, con el escrito recibido el día dieciocho de marzo del año dos mil cinco, signado por el ciudadano BENIGNO LANDERO CHAN Y MERCEDES GONZALEZ MOHENO, y anexos consistentes en un contrato de compraventa original, una manifestación catastral al carbón con firmas originales, cuatro recibos de impuesto predial original, un certificado de libertad de gravamen original, un plano original, y un juego de copias simples y una copia para traslado.---

Conste.----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NUCAJUCA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano BENIGNO LANDERO CHAN Y MERCEDES GONZALEZ MOHENO, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en un contrato privado de compraventa original, una manifestación catastral, cuatro recibos de impuesto predial originales, un certificado de libertad de gravamen, un plano original, y un juego de copias simples, y una copia para traslado, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Agrarista número 10 entre las calles Tuxtepec y Cuauhtémoc del centro de esta ciudad y autorizando para recibir toda clase de notificaciones y documentos, al Licenciado NIEVES LANDERO GONZALEZ Y BANEMERAK LANDERO GARAVITA, mediante los cuales viene a promover juicio en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos diligencias de información de domicilio, y visto que de la revisión a la presente demanda como a los anexos que presenta se obtiene que la vía es JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE

INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio URBANO, ubicado en la calle Tuxtepec número 130 de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 856.25 metros cuadrados (ochocientos cincuenta y seis con veinticinco metros cuadrados), localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE 21.75 METROS (VEINTIUNO METROS CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS) CON LA CALLE TUXTEPEC, AL SUR en 20.70 mts. (VEINTE METROS CON SETENTA CENTÍMETROS) CON LAZARO LOPEZ LOPEZ, AL ESTE en 40.00 mts (CUARENTA METROS) CON CALLE AGRARISTA, AL OESTE, EN 40.70 mts (CUARENTA METROS CON SETENTA CENTÍMETROS) CON CARMEN BURELO.----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público, adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes, LAZARO LOPEZ LOPEZ, CARMEN BURELO, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido El primero en la calle Agrarista y el segundo en la calle Tuxtepec de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor o comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de procedimientos civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por

conducto del delegado municipal o la autoridad que corresponda, haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.---

QUINTO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar a este Juzgado, si el predio URBANO motivo del as presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan de ser para ser acordadas en su momento procesar oportuno.---

SÉPTIMO.- Dígasele al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenado en el presente proveído.---

OCTAVO.- Se tiene a los promoventes nombrando como representante común al ciudadano BENIGNO LANDERO CHAN, de igual forma nombran como abogado patrono al Licenciado NIEVES LANDERO GONZALEZ, y en virtud de que dicho profesionista tiene inscrita su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado, se le tiene por reconocida la personalidad para todos los efectos legales procedentes, lo anterior de conformidad con el artículo 84 y 85 del Código de procedimientos civiles en vigor en el estado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA LICENCIADA MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---EXP. NUM. 202/2005.-----

Seguidamente en veintinueve de marzo del año dos mil cinco, se publicó en la lista de acuerdos y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 202/2005. Conste.-----

En 31 de marzo del año dos mil cinco, se le turnó este expediente al actuario judicial para su debida notificación. Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBRAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

EXP. NUM. 202/2005.-----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA
ARMENGOL.

No. 20117

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2696/1993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROBERTO ADAN HERNANDEZ PIÑERA, Endosatario en Procuración de MARIA DOLORES GONZALEZ ROMERO, en contra de JORGE PEREZ MENDOZA Y OTRA, con fechas cuatro de enero y veintisiete de mayo del año dos mil cinco, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto a sus autos y oficio con anexo se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la C. MARIA DOLORES GONZALEZ ROMERO, en su escrito de cuenta, toda vez que la acreedora Reembargante MARIA ENRIQUETA ROMERO PRIEGO, no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante el punto segundo del auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil cuatro, esta autoridad tiene a bien tenerle por perdido el derecho para designar perito valuador de su parte en la presente causa, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 281 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, y como lo solicita la promovente, en su escrito de cuenta, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA y el Arquitecto EDUARDO TOLEDO GUTIERREZ, peritos designado por la parte actora, y en rebeldía de la parte demandada, respectivamente, no fueron objetados por ninguna de las partes, esta autoridad tiene a bien aprobar el dictamen emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, lo anterior en razón de que como se advierte del mismo, es el precio de avalúo más alto, mismo que se aprueba para todo los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base dicho avalúo.----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo

dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como los numerales 547, 548, 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de comercio, ambos derogados, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).-PREDIO URBANO, con construcción ubicado en la esquina que forman las calles Guaymas y Tijuana de la Colonia Guadalupe Borja de esta Ciudad, con una superficie de 68.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 11.00 metros con Calle Tijuana; al Sur 11.00 metros con propiedad de la señora CRISTINA HEREDIA DOMINGUEZ; al Este EN 6.30 METROS CON Calle Guaymas; y al Oeste en 6.10 metros con propiedad de la señora CRISTINA HEREDIA DOMINGUEZ. Fue inscrito el día trece de septiembre de 1977, bajo el número 3710 del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio 41,181, a folios 26, del libro mayor volumen 160, a nombre de los CC. JORGE PEREZ MENDOZA Y MARIA ELENA DE DIOS LÓPEZ, y al cual se le fijó un valor comercial de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$267,333.32 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).-----

Asimismo, se hace constar que dicho inmueble contiene la siguiente Nota de Inscripción: Villahermosa, Tabasco, a Doce de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cinco.- EL EMBARGO JUDICIAL, contenido en este documento, presentado hoy a las 14:34 horas, fue inscrito bajo el número 7487 del Libro General de Entradas, a folios del 31906 al 31907 del Libro de Duplicados Volumen 119, quedando afectado por dicho embargo el predio número 41,181 folio 26 del Libro Mayor volumen 160.- Rec. No. 273866.-----

CUATRO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en la local que ocupa la casa de la Justicia frente al recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual ó por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisitos no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable al caso concreto, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro e NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los Avisos y Edictos respectivos por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, Asimismo se les hace saber a las partes y postores no habrá prórroga de espera.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE:-----
Así lo próveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada DORYSDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, que autoriza y da fe.-----

en 04 de Enero del 2005, se publicó en la lista de acuerdos.---

Conste.-----

DNVS(Exp. Num. 2696/1993)

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Vistos.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Toda vez que según cuadernillo sin número, se advierte que obra un escrito reservado, se proceda a sacar de reserva el mismo, para ser acordado de la forma siguiente:-----

SEGUNDO.- Como lo solicita la C. MARIA DOLÓRES GONZALEZ ROMERO, en su escrito de fecha ocho de abril del presente año, se señalan las **DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO**, a fin de llevar a efecto la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor, del bien inmueble embargado a los ejecutados CC. JORGE PEREZ MENDOZA Y MARIA ELENA DE DIOS LOPEZ, sirviendo de mandamiento el auto de fecha cuatro de enero del presente año. Asimismo, se les hace saber a las partes contendientes en el presente juicio, así como a los acreedores y postores que deseen intervenir en la subasta del bien inmueble motivo de remate, que dicha subasta será con la rebaja del diez por ciento del valor comercial, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.-----

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIAL JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYS NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTÚA CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

No. 20123

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00138/2005, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO CARLOS ARTURO PEREZ DUEÑAS, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO:- Se tiene por presentado al ciudadano **CARLOS ARTURO PEREZ DUEÑAS**, por su propio derecho con su escrito de solicitud inicial y documentos anexos antes referidos, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Anacleto Canabal número 426 de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad, autorizando personas para tales efectos a los ciudadanos licenciados **MOISÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ** y al pasante de la carrera de derecho **BENJAMÍN HERNÁNDEZ PEREZ**, autorización que se tiene por hecha para los fines legales a que haya lugar, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO para acreditar la posesión y pleno dominio respecto al predio ubicado en la ranchería González Primera sección del Municipio del Centro de esta ciudad de Villahermosa, el cual consta de una superficie de 34-08-80.714 (treinta y cuatro hectáreas, ocho áreas y ochenta punto setecientos catorce centiáreas), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Este y al Sur con propiedad del bien que tiene el peticionario en posesión, quedando únicamente por el Norte y Oeste colindantes quienes resultan ser los hermanos Moisés y Salomón ambos de apellidos Contreras Soberano y por el otro lado el ciudadano GABRIEL CARAVEO GOMEZ.-----

SEGUNDO:- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de procedimientos Civiles, en relación con los numerales 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, y 1325 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos legales vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta: en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- **TERCERO:-** En consecuencia de lo anterior notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, a la

Directora de Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, a si como a los colindantes a que se refiere en su escrito, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga, asimismo fijense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquese los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los ciudadanos **JOSÉ GARCIA PERALTA** y **MELQUIADES PEREZ TEJADA.**-----

CUARTO:- Por otro lado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de procedimientos Civiles en Vigor en el estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba dicho oficio, informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose de transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble, así como copias certificadas del escrito inicial y documentos anexos apercibido que en caso de no hacerlo, se le aplicará una de las medidas de apremio que establece el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, consistentes en una multa de veinte días de salario mínimo vigente en la entidad, la cual se duplica en caso de reincidencia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN**, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO **JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO**, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ASUNTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DE MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICENCIADO **JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 20125

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00492/1993**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL CIUDADANO JOSE ANTONIO LIGONIO MORALES, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE FRANCISCO MORALES MORALES, SEGUIDO EN LA ACTUALIDAD POR EL CIUDADANO FORTUNATO DOMÍNGUEZ CARMONA COMO CESIONARIO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GUADALUPE GONZALEZ GARCÍA Y MARTÍN SALOMÓN VIVEROS, CON FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

RAZON SECRETARIAL.- En dos de junio del año dos mil cinco, esta secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por FORTUNATO DOMÍNGUEZ CARMONA en treinta y uno de mayo del presente año.--- Conste.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano FORTUNATO DOMÍNGUEZ CARMONA, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que las partes no objetaron los avalúos rendidos por los Ingenieros REAYMUNDO SOLANO GARCÍA y JOSÉ ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ, perito en rebeldía de la parte actora y perito en rebeldía de la parte demandada, respectivamente, dentro del término que para ello se les concedió, se aprueban los mismos para todos los efectos legales procedentes y se toma como base el del primero de los mencionados por ser el de mayor valor comercial, en consecuencia y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil, vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.---

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Licenciado Eduardo Alday número 209, colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constante de una superficie de 235.06 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 32.90 metros con hermanos HILDA JULISSA y SANDRA LUZ MALDONADO ROMERO, AL SUR 34.20 metros con callejón privado, AL ESTE, 7.00 metros con ANTONIO CESAR AGUILAR VAZQUEZ; y AL OESTE, 7.00 metros con calle Lic. EDUARDO ALDAY (antes la Piña). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de MARTÍN SALOMÓN VIVEROS,

bajo el número 2,973 del Libro General de Entradas, a folios 7141 al 7144 volumen 103, quedando afectado el predio número 31,667 a folios 44 del libro mayor volumen 122, al cual se le fijó un valor comercial de \$1'200,358.65 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.--

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Administración Local de Recaudación de la Secretaría de Hacienda en el Estado, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo provoyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 02 de junio del 2005. Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 20118

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el expediente civil número 00086/2005, relativo al JUICIO EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ciudadana MARGARITA PEREZ LANDERO, Con fecha catorce de abril del año dos mil cinco, se dictó un auto que copiado a la letra se lee y dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana MARGARITA PEREZ LANDERO, con su escrito y anexos de cuenta, con los cuales promueve EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO denominado "Las Margaritas", ubicado en la rancharía Mérida y Guarumo, perteneciente al municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 00-12-00 (CERO HECTÁREAS, DOCE AREAS, CERO CENTIAREAS) con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en 45.00 metros con PEDRO LANDERO DOMÍNGUEZ (antes ANTELMO PEREZ LANDERO); AL SUR, en 54.40 metros con ejido Puerto Rico y con PEDRO PEREZ VIDAL, al ESTE, en 32.20 metros con carretera del Ejido Puerto Rico y, al OESTE, en 31.50 metros con CARLOS PALACIOS ORTIZ (antes MARIA ADELA LANDERO VIDAL).-----

SEGUNDO.- Por lo que con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 949, 950, 1295 fracción I y X, 1303, 1304, fracción II, 1308, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 2, 24 fracción II, 28, fracción VIII, 291, 710, 711, 717, 719, 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

TERCERO.- Al respecto y conforme lo dispone el artículo 1318 tercer párrafo del Código Civil en vigor

en el Estado, en relación con el numeral 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos, asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son: Juzgado de Paz, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptor de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, debiendo el Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado levantar constancia pormenorizada sobre la fijación de los avisos; agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará hora y fecha para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de PEDRO LANDERO DOMÍNGUEZ Y PABLO PEREZ LANDERO.—

CUARTO.- Por conducto del Actuario Judicial adscrito al juzgado notifíquese a los colindantes PEDRO LANDERO DOMÍNGUEZ Y PEDRO PEREZ VIDAL, quienes tienen su domicilio ubicado en la rancharía Mérida y Guarumo, Jalapa, Tabasco, carretera del Ejido Puerto Rico, a través de la Junta Estatal de Camino (JEC), representada por el Licenciado JULIO CESAR YÁNEZ BURELO, quien tiene su domicilio ubicado en cerrada del caminero número 19, colonia Primero de Mayo de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, la radicación de las presentes diligencias a fin de que expresen lo que a sus derechos convenga y presenten documentos o títulos de su posesión, de igual manera requiéraseles para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído, señalen domicilio y autoricen persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que

en caso de no comparecer las subsecuentes, notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en los tableros 136 del Código de Proceder en la materia, en consecuencia y tomando en cuenta que el domicilio de la Junta Estatal de Camino (JEC), representada por el Licenciado JULIO CESAR YÁNEZ BURELO, se encuentra fuera de la Jurisdicción de donde ejerce sus funciones este Juzgado, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil competente en turno de Primera Instancia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique a la citada dependencia, por conducto del representante de referencia y/o a través de quien legalmente lo represente, en los términos ordenado en líneas precedentes.-----

QUINTO.- Dése la Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde.-----

SEXTO.- Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad de Jalapa, Tabasco, y a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio ubicado en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado si el "...predio RUSTICO denominado "Las Margaritas", ubicado en la rancharía Mérida y Guarumo, perteneciente al municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 00-12-00 (CERO HECTÁREAS, DOCE AREAS, CERO CENTIÁREAS) con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en 45.00 metros con PEDRO LANDERO DOMÍNGUEZ (antes ANTELMO PEREZ LANDERO), al SUR, en 54.40 metros con ejido Puerto Rico y con PEDRO PEREZ VIDAL; al ESTE, en 32.20 metros con carretera del Ejido Puerto Rico y, al OESTE, en 31.50 metros con CARLOS PALACIOS ORTIZ (antes MARIA ADELA LANDERO VIDAL)", pertenece o no al fundo legal o a la nación, respectivamente.-----

SÉPTIMO.- Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.-----

OCTAVO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece el ocursoante, dígaselo que se reserva de proveer en su momento procesal oportuno.-----

NOVENO.- El promovente señala como domicilio para recibir citas y notificaciones, los estrados del Juzgado,

por lo que de conformidad con el numeral 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le señalan para tales efectos los tableros de avisos del juzgado, y autoriza para tales efectos a los ciudadanos Licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCÍA, JESÚS TORRES CÁRDENAS, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRÍGUEZ Y/O BERTA JIMÉNEZ MENDEZ.-----

DECIMO.- En cuanto a la devolución de los documentos que exhibe, dígaselo que no ha lugar a conceder favorable dicha petición, toda vez que el citado promovente no exhibe copias de las mismas para el cotejo respectivo.-----

DECIMO PRIMERO.- Por último, requiérase a la multicitada promovente para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído, proporcione el domicilio del ciudadano CARLOS PALACIOS ORTIZ, toda vez que el mismo aparece como colindante del predio motivo del presente procedimiento; lo anterior para efectos de hacerle saber la radicación de las presentes diligencias.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUÁREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

LIC. JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO

No. 20126

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00492/1998**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROGERIO CONSTANTINO PALESTINO LUNA Y MIGUEL ANGEL DE PAOLA PEREZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CEMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., SEGUIDO EN LA ACTUALIDAD POR EL ABOGADO PATRONO DE LA PARTE ACTORA LICENCIADO CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA MATERIALES SAN MARCOS DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIUDADANA LUCIA ESCOBEDO EMBRIZ Y/O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y CIUDADANA LUCIA EMBRIZ SANTANDER, EN SU CARACTER DE AVAL, CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ICNCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que las partes no objetaron los avalúos rendidos por los Ingenieros CARLOS ARTURO PENILLA RUIZ y JOSE DEL CARMEN BARJAU PRIEGO perito de la parte actora y perito en rebeldía de la parte demandada, respectivamente, dentro del término que para ello se les concedió, se aprueban los mismos para todos los efectos legales procedentes y se toma como base el del segundo de los mencionados por ser el de mayor valor comercial; en consecuencia y de conformidad con los artículos 1410

y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:---

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Abedules número 221, lotes 15 y 16, manzana 8 del fraccionamiento los Reyes Loma Alta de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante el lote 15 de una superficie de 304.77 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 10.159 metros con lote numero 3; AL SUR, 10.159 metros con calle Abedules, AL ESTE 30.477 metros con lote número 16; y AL OESTE, 30.477 metros con lote número 14. El lote 16 constante de una superficie de 304.77 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 10.159 metros con lote número 4; AL SUR, 10.159 metros con calle Abedules, AL ESTE, 30.477 metros con lote número 17; y AL OESTE 30.477 metros con lote numero 15. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de LUCIA EMBRIZ SANTANDER, bajo el número 119 del libro general de entradas a folios del 332 al 334 del libro de duplicados volumen 33, quedando afectado los predios números 9271 y 9272 a folios 62 y 63, del libro mayor volumen 33, al cual se le fijó un valor comercial de \$2'313.000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por

ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

CAURTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta de los inmuebles descritos en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la administración local de recaudación de la Secretaría de Hacienda en el Estado, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.---

QUINTO.- Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio Reformado, gírese exhorto al Juez Civil en turno de primera instancia de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de ese Municipio, así como en las oficinas

fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 20113

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 177/2004**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA LIDIA MAURA FERNÁNDEZ BELTRÁN, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE DERECHOS DE CRÉDITO DE "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERA, ANTES BANCOMER S.A. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS RICARDO ALBERTO FERNÁNDEZ PACHECO Y ROSA GUTIÉRREZ CARREÑO, CON FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada SANDRA RODRÍGUEZ SUAREZ, Abogado Patrono de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en cuenta que la parte demandada en el expediente en que se actúa, no dio cumplimiento al requerimiento ordenado en autos, en el sentido de que designara perito de su parte, según cómputo practicado por esta Secretaría, por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por perdido el derecho para hacerlo para todos los efectos legales a que haya lugar; Asimismo se le hace efectivo el apercibimiento, consistente en que en este acto se le tiene por conforme con el avalúo exhibido en auto por la parte actora, el cual servirá como base para el remate del bien inmueble hipotecado.----

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo solicita la Abogado patrono de la ejecutante con fundamento en los artículos 433, 434, 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecado en el presente juicio y que a continuación se describe.-----

PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 18, MANZANA 10, UBICADO EN LA CALLE CUATRO NUMERO 309 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 126.00 M2, QUE SE LOCALIZAN DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN DOS MEDIDAS: UN METRO CON LOTE TRES, Y SEIS METROS CON LOTE NÚMERO CUATRO; AL SUR: EN SIETE METROS CON CALLE CUATRO; AL ESTE, EN DIECIOCHO METROS,--

CON EL LOTE DIECINUEVE; Y AL OESTE, EN DIECIOCHO METROS, CON EL LOTE NÚMERO DIECISIETE. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 9,488 del libro general de entradas a folios del 74,896 al 74,907 del libro de duplicados volumen 118, quedando afectado entre otros el predio 111,240, a folios 40 del libro mayor volumen 437, a nombre de RICARDO ALBERTO FERNÁNDEZ PACHECO Y ROSA GUTIÉRREZ CARREÑO, al cual se le asigna un valor comercial de \$575,668.89 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 89/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en las oficinas fiscales, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 20141

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ

HIDALGO No. 10

CUNDUACÁN, TABASCO

TELS. 914.33.600.45 914.66.307.96

AVISO NOTARIAL

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ.

-----HAGO CONSTAR-----

QUE EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN TESTIMONIO 12,174, VOLUMEN 132 CIENTO TREINTA Y DOS, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO LA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR HOMERO CASTILLO MARTÍNEZ, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES JOSÉ MANUEL CASTILLO MARTÍNEZ, NORMA CASTILLO MARTÍNEZ, BETINA CASTILLO MARTÍNEZ, REBECA CASTILLO MARTÍNEZ Y DANIEL CASTILLO MARTÍNEZ, QUIENES FUERON INSTITUIDOS COMO HEREDEROS ÚNICOS, SEGÚN ACTA 9,296 NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS, VOLUMEN CIENTO CUATRO, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. LOS COMPARECIENTES ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR. EL SEÑOR JOSÉ MANUEL CASTILLO MARTÍNEZ, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTÓ CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGÓ A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

CUNDUACAN, TABASCO, MAÑO DIECISIETE DEL DOS MIL CINCO
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ



No. 20142

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 237/2001, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, en su carácter legal para pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCOMER, S.A. institución de BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de ZORAIDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y OTROS, con fecha dieciocho de mayo del año dos mil cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- En atención a lo solicitado por el licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, en su escrito de cuenta, y tomando en consideración que en autos obran tres dictámenes valuatorios, previa revisión y análisis de los mismos, este juzgador determina aprobar para todos los efectos legales correspondientes el avalúo emitido por el ingeniero RUBEN LUIS SUSANAGA LOPEZ, perito tercero en discordia, por considerarse que es el que más se ajusta a la realidad del precio comercial del inmueble a rematar, tomando en cuenta el lugar en el que se encuentra el inmueble, los elementos de construcción, y los métodos desarrollados por el citado perito mediante los cuales documentó y justificó su dictamen, mismo que servirá de base para el presente remate, por lo que en consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles Aplicables, sáquense a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

A).- Predio Ubicado en la calle Veintiséis número quinientos siete, colonia Centro, Tenosique, Tabasco, con una superficie de 73.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 15.70 metros con propiedad de MANUEL VILLANUEVA ALDECOA, AL SUR 15.60 metros con propiedad de HERMANOS PEREZ VALENCIA, AL ESTE 4.40 metros con propiedad de ASUNCIÓN CONTRERAS P. Y AL OESTE 6.00 metros con la calle 26, al cual se le fijó un valor comercial de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente

subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y Pagos de la tesorería Judicial del H. Tribunal superior de Justicia en el Estados, ubicados en la avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV de la ley procesal de la materia, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.**-----

CUATRO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado en Tenosique, Tabasco, con fundamento en el artículo 143 de la ley procesal de la materia, diríjase atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda sean fijado los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 20145	TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS PARA SERVIDORES PUBLICOS. H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TAB	1
No.- 20137	PRESUPUESTO MPAL. DE EGRESOS POA 2005 PRIMER TRIMESTRE. MUNICIPIO JALAPA, TABASCO	3
No.- 20149	CONVOCATORIA 001. LICITACION No.- 56084001-001-05. H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO.....	6
No.- 20140	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 328/2005	8
No.- 20128	DENUNCIA DE TERRENO C. Wilfrido García Jiménez.....	10
No.- 20124	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 276/2005.....	11
No.- 20138	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 000464/2005.....	14
No.- 20139	DIVORCIO NECESARIO EXP. 393/2005.....	16
No.- 20116	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 202/2005	18
No.- 20117	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2696/1993	20
No.- 20123	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00138/2005.....	22
No.- 20125	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00492/1993.....	23
No.- 20118	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00086/2005.....	24
No.- 20126	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00492/1998.....	26
No.- 20113	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 177/2004	28
No.- 20141	AVISO NOTARIAL. Homéro Castillo Martínez	29
No.- 20142	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 237/2001	30
	INDICE.....	31
	ESCUDO.....	32



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.